1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***María Eugenia Mejía Franco***
Informe de Actividades N.º	***1 de 3***
Periodo	*Del 23 de agosto al 22 de septiembre de 2022*
Número del Contrato	*5442 del 22 de agosto de 2022*
Objeto:	Prestación de servicios profesionales Especializados apoyando el proceso de gestión tributaria desarrollada por el Área de Fiscalización de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios, coadyuvando al fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira.
Plazo	*TRES (3) MESES*
Valor Total del Contrato	*$12.511.800*
Valor del Periodo del Informe	*$ 4.170.600*
Fecha de Inicio	*23/08/2022*
Fecha de Terminación	*22/11/2022*
Proyecto	*FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*Alejandra María Ocampo Cárdenas*
Dependencia	*Subsecretaria de Asuntos Tributarios de la Secretaria de Hacienda*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVA-CIONES
1.Apoyar la coordinación y desarrollo de las actividades propias del Área de Fiscalización, en lo relacionado con las solicitudes provenientes del Área de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios en temas de devoluciones o compensaciones, entre otros, así: A) Verificar y coordinar el equipo destinado a la atención oportuna de las solicitudes del Área de Industria y Comercio. B) Asistir a las reuniones que se requieran para analizar el avance de los procesos tributarios. C) Realizar investigaciones tributarias de escritorio y/o en sitio, según las solicitudes del Área de Industria y Comercio. D) Apoyar en la proyección de actos administrativos de trámite y definitivos y la revisión de actos de trámite y definitivos (Autos de Inspección Contable y Tributaria, emplazamientos, pliegos de cargos, resoluciones sanción, Liquidaciones Oficiales de Aforo, Revisión y Corrección	Fiscalización a los contribuyentes que solicitan devolución de saldo a favor remitidas por el área de Industria y Comercio, verificando que los valores solicitados sean procedentes y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. A) El 30 de agosto se asignan a los fiscalizadores los siguientes códigos para iniciar los procesos de inspección así: Ana Gallego: 39455, 47013, 52991 Dayan Steven Zapata: 91372, 72164, 33538, 70702, 19791. Reunión septiembre 20 del equipo de saldos a favor para revisar los avances de los procesos de fiscalización de los códigos 91372, 04960, 44429 y 03879. Se reviso el informe de fiscalización al código 87840 KAIKA SAS y se remitió al área de industria y comercio el 21 de julio según SAIA No 38672, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Ana Gallego, se generó de Auto de Archivo No 198241 del 25-08-2022. Se reviso el informe de fiscalización al código 81274 LOGISTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S y se remitió al área de industria y comercio el 08 de septiembre según SAIA No 48844, proceso de inspección llevado a cabo por la fiscalizadora Ana Gallego, se generó de Auto de Archivo No 198717 del 06-09-2022. Se reviso el informe de fiscalización al código 27912 AVANTEL S.A.S y se remitió al área de industria y comercio el 25 de agosto según SAIA No 46097, proceso de inspección llevado a cabo por el fiscalizador Dayan Steven Zapata, se generó Auto de Archivo No 198242 del 25-08-2022.	Expediente, base de datos (Excel), Aire plus, SAIA, correo electrónico.	N/A

Aritmética, requerimientos de información, requerimientos especiales, Informes Internos, oficios y otros) para controlar la evasión y elusión tributaria. E) Realizar el registro o descargue de Investigaciones de los contribuyentes asignados en los sistemas y bases de datos de la Subsecretaría. F) Apoyar en la obtención de datos e información que permita resolver las solicitudes del área de Industria y Comercio. G) Apoyar las demás actividades que se requieran en el marco de las solicitudes del Área de Industria y Comercio.	Se reviso el informe de fiscalización al código 33829 COOTRAESCAL y se remitió al área de industria y comercio el 08 de septiembre según SAIA No 48708, proceso de inspección llevado a cabo por el fiscalizador Dayan Steven Zapata, se generó Auto de Archivo No 198719 del 06-09-2022. Se reviso el informe de fiscalización al código 47666 ENERGIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES LTDA y se remitió al área de industria y comercio el 08 de septiembre según SAIA No 48709, proceso de inspección llevado a cabo por el fiscalizador Dayan Steven Zapata, se generó Auto de Archivo No 198718 del 06-09-2022. Se reviso el informe de fiscalización al código 62550 ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S y se remitió al área de industria y comercio el 26 de agosto según SAIA No 46188, proceso de inspección llevado a cabo por el fiscalizador Lina Marcela Henao Londoño, se generó Auto de Archivo No 198261 del 30-08-2022. B) Reunión el 30 de agosto con la coordinadora de fiscalización y el equipo de saldos a favor donde se revisaron los avances de los procesos que tiene a cargo la célula de saldos a favor, y se revisaron los informes de fiscalización citados en el literal anterior. Reunión el 09 de septiembre con la coordinadora de fiscalización, la Subsecretaria y el equipo de fiscalización, presentación de la nueva Subsecretaria. Reunión virtual el 16 de agosto con los fiscalizadores Carlos Fco. Mier, Ana Gallego y Dayan Zapata para revisar las inspecciones de EVE DISTRIBUCIONES S.A.S. y AVANTEL S.A.S. Reunión el 14 de septiembre con la abogada de hacienda Patricia Aristizábal para revisar respuesta a los recursos de ELEMENTAL COMUNICACIONES ESTRATEGIAS & PR SAS y ASUL S.A.		

	C) Se realizado el proceso de inspección y se elaboró el informe de fiscalización al código 106547 INETUM ESPAÑA S.A SUCURSAL, se remitió al área de industria y comercio el 31 de agosto según SAIA No 46594, se generó Auto de Archivo No 198458 del 01-09-2022. El día 23 de agosto de 2022, se realiza inspección en la calle 22 #9-63 en la ciudad de Pereira en el domicilio principal del contribuyente EVE DISTRIBUCIONES S.A.S, atendidos por el Gerente de Impuestos el señor Juan Esteban Gálvez el cual siendo las 10:11 am se da apertura a la inspección contable y tributaria a los códigos 04960 y 44429 y se solicitó información necesaria para culminar la fiscalización. Se elabora el informe de fiscalización posterior al requerimiento especial de CSS CONSTRUCTORES S.A, y se remite para su revisión al fiscalizador Carlos Fco. Mier y al abogado Diego Fdo. Herrera. El 5 de septiembre en reunión virtual con María del Carmen Serna de Industria y comercio se revisan los códigos 78579, 21343, 76795, 69916, 67080, que solicitaron devolución de saldos a favor. D) Se elabora Requerimiento Especial a EL ROBLE MOTOR S.A.S código 03879 por los años 2019-2020, se encuentra en revisión con la fiscalizadora Ana Gallego. Se generaron en el plan fiscal 800-387 autos de apertura/inspección y requerimiento ordinario a los códigos: 84273, 67042. Se género en el plan fiscal 800-338 auto de archivo a los códigos:87840, 81274, 27912, 33829, 47666, 62550, 106547. Se emitió el oficio No 49713 del 31/08/2022 de recibido de información a al código 104537. Se envía correo electrónico del 12/09/2022 al código 95400, y oficio 53300 del 14/09/2022 al código 22099, concediendo prorroga.		

	E) Se actualiza en el drive la "BASE DE SEGUIMIENTO EXPEDIENTES". Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario a los códigos: 84273, 67042 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Respuesta al requerimiento Ordinario DE04 al código 104537. Se generó en el plan fiscal 800-338, la etapa de Acta de visita auto de inspección DE18 a los códigos: 87840, 81274, 27912, 33829, 47666, 62550, 106547 y se adjuntó el informe de fiscalización y el oficio remisorio a industria y comercio. F) Se generó requerimiento de información a los códigos: 84273, 67042 para determinar la viabilidad de la devolución de saldo a favor según solicitud del área industria y comercio. El día 23 de agosto de 2022, se realiza inspección en sitio a EVE DISTRIBUCIONES S.A.S, a los códigos 04960 y 44429 y se solicitó información necesaria para culminar la fiscalización. G) Se brinda asesoría a la contratista María del Carmen Serna del área de industria y comercio, sobre temas relacionados con solicitudes de saldos a favor. Se revisa la sentencia emitida por el juzgado que ordena devolver los dineros pagados y las deudas causadas en el sistema a comercializadora HOMAZ S.A.S, en espera que el juzgado notifique.		
2. Centralizar la información y documentación elaborada en los repositorios que destine para tal fin la Subsecretaría, de acuerdo con las políticas	Se actualiza en el drive la "BASE DE SEGUIMIENTO EXPEDIENTES". Creación de las diferentes etapas y cargue de los documentos que se generan en el proceso de las inspecciones tributarias y contables de saldos a favor en el sistema impuestos plus plan fiscal 800-338, 800-387,	Correo electrónico, base de datos Excel.	N/A

definidas, para unificar criterios y prestar un mejor apoyo a la gestión investigativa de los impuestos y el recaudo.	800-345 y 800-388, las cuales se encuentran detalladas en el numeral 1 literal D y E del presente informe.		
3. Asistir a las capacitaciones y charlas que se programen en el proceso de transferencia de conocimiento y fortalecimiento del proceso de fiscalización, según el cronograma que se disponga para tal efecto.	Estudio y análisis del Acuerdo Municipal 29 de 2015 sus modificaciones y adiciones, Acuerdos 042 de 2017,023 de 2020 y 014 de 2021, DECRETO No. 0876 DE 30 NOVIEMBRE 2021, haciendo el debido proceso a la fiscalización de devolución de saldos a favor y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. Capacitación el 13 de septiembre a las 7am, tema sector salud y profesiones liberales.	Normatividad Tributaria Acuerdo 29 de 2015, acuerdo 42 de 2017 y 23 de 2020.	N/A
4. Apoyar la atención de las solicitudes internas y externas en los tiempos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente, para dar respuesta oportuna a los usuarios dentro de los estándares de calidad establecidos por la Subsecretaría.	Se emitió el oficio No 49713 del 31/08/2022 de recibido de información a al código 104537, notificado el 1/09/2022. Se envía correo electrónico del 12/09/2022 al código 95400, y oficio 53300 del 14/09/2022 al código 22099 notificado el 15/09/2022, concediendo prorroga. Se da respuesta el 25/08/2022 vía correo electrónico al código 91039, sobre envío del expediente de fiscalización. Se elabora el formato de reporte de derechos de petición enviados entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre, el cual se encuentra adjunto como evidencia al presente informe. El área de industria y comercio remite los oficios Nos 40820, 41245, 36606, 36388, 38935, 49822, solicitando la fiscalización de los códigos 78579, 93186, 21343, 87789, 84273, 67042 se adjuntan a la base de datos y se emiten los actos administrativos correspondientes en el plan fiscal 800-387.	SAIA-formato de reporte de derechos de petición en Excel	N/A

5. Elaborar y entregar en el momento en que le sea requerido por el supervisor o por la persona que este autorice, los informes de las actividades realizadas y el estado de los procesos adelantados, con los respectivos archivos documentales en medio físicos y/o magnético.	Se elabora el informe de las actividades realizadas entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre, describiendo las actividades ejecutadas durante este periodo, se anexa el informe ejecutivo y el reporte de derechos de petición con las evidencias de los envíos. Se elabora el formato de derechos de petición y es remitido el 12 y el 19 de septiembre, a la fiscalizadora María Adelina Ramírez encargada de compilar la información para el trámite correspondiente. Se elabora el informe ejecutivo del estado de los procesos con corte al 30 de agosto.	Base de datos (Excel), informe de actividades, informe ejecutivo, reporte derechos de petición.	N/A
6. Asistir a las reuniones programadas en el marco del contrato.	Reunión el 30 de agosto con la coordinadora de fiscalización y el equipo de saldos a favor donde se revisaron los avances de los procesos que tiene a cargo la célula de saldos a favor, y se revisaron los informes de fiscalización citados en el literal anterior. Reunión el 09 de septiembre con la coordinadora de fiscalización, la Subsecretaria y el equipo de fiscalización, presentación de la nueva Subsecretaria. Reunión virtual el 16 de agosto con los fiscalizadores Carlos Fco. Mier, Ana Gallego y Dayan Zapata para revisar las inspecciones de EVE DISTRIBUCIONES S.A.S. y AVANTEL S.A.S. Reunión el 14 de septiembre con la abogada de hacienda Patricia Aristizábal para revisar respuesta a los recursos de ELEMENTAL COMUNICACIONES ESTRATEGIAS & PR SAS y ASUL S.A.	Planillas de asistencia, acta de las reuniones	N/A
7. Prestar atención al contribuyente en el Centro de Atención OPORTUNO o cualquier otro sitio que determine la secretaria de Hacienda Municipal, dando	Se presta asesoría presencial en el piso 7 y acompañamiento telefónico, en las inquietudes de los contribuyentes sobre diversos temas de Industria y Comercio. El 6 de septiembre se brindó asesoría de manera presencial a la Señora Milena De Jesús Ospino Sojo propietaria de NATIVOS ARBOLEDA, sobre	N/A	N/A

<table>
<tr><td>respuesta oportuna y de fondo a las inquietudes de los contribuyentes.</td><td>prórroga para dar respuesta al requerimiento de información, y detalles acerca de la respuesta.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8. Asistir a los comités de evaluación los cuales le sean asignados por el supervisor o jefe de la dependencia.</td><td>En el periodo que abarcado el presente informe no se realizaron actividades relacionadas en este alcance.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>9. Apoyar el proceso de respuesta y atención a través del chatbot y generar informes sobre las atenciones realizadas.</td><td>En el periodo que abarcado el presente informe no se realizaron actividades relacionadas en este alcance.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9. Apoyar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.</td><td>Fiscalización a los contribuyentes que solicitan devolución de saldo a favor remitidas por el área de Industria y Comercio, verificando que los valores solicitados sean procedentes y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente:
<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>RAZON_SOCIAL</th><th>PERIODO SOLICITADO</th><th>VALOR SOLICITADO</th></tr>
<tr><td>04960</td><td>EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.</td><td>2020</td><td>111.626.000</td></tr>
<tr><td>44429</td><td>EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.</td><td>2019</td><td>19.463.000</td></tr>
<tr><td>91372</td><td>VIP- INVERNAL LTDA</td><td>2020</td><td>428.000</td></tr>
<tr><td>47013</td><td>CONECTATE 19</td><td>2021</td><td>1.844.000</td></tr>
<tr><td>39455</td><td>SUPER INTER SUPERMERCADOS LA VILLA PEREIRA</td><td>2020</td><td>14.774.000</td></tr>
<tr><td>33538</td><td>INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A.</td><td>2019</td><td>1.087.000</td></tr>
<tr><td>70702</td><td>NEURALGIA S.A.S.</td><td>2021</td><td>1.299.000</td></tr>
<tr><td>19791</td><td>DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S</td><td>2019-2020</td><td>401.000</td></tr>
<tr><td>72164</td><td>MEGA TRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S</td><td>2021</td><td>9.902.000</td></tr>
<tr><td>52991</td><td>AUDIOCOM SAS</td><td>2019</td><td>7.324.000</td></tr>
<tr><td>53024</td><td>NCS SAS/QUEST NRO 38</td><td>2.019</td><td>565.000</td></tr>
<tr><td>103287</td><td>CONSORCIO AMBIENTES ESCOLARES</td><td>2020</td><td>4.593.000</td></tr>
<tr><td>20507</td><td>UNIVERSIDAD LIBRE</td><td>2021</td><td>21.573.000</td></tr>
<tr><td>26204</td><td>EDUCAMOS S.A.S</td><td>2021</td><td>3.092.000</td></tr>
<tr><td>88508</td><td>ELEMENTAL ESTRATEGIAS SAS</td><td>2021</td><td>2.957.000</td></tr>
</table></td><td>Normatividad Tributaria Acuerdo 29 de 2015, acuerdo 42 de 2017 y 23 de 2020.</td><td>N/A</td></tr>
</table>

104537	SANAKI S.A.S / PANERA BRASILIA	2021	2.121.000
78579	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA S.A.S	2019	380.000
93186	T ATIENDO	2019-2020	14.326.000
21343	AUDIFARMA	B2-2022	11.776.000
84273	EL ARRIERO COLOMBIANO	2021	2.348.000
67042	FAST COLOMBIA SAS	2021	81.762.000

Estudio y análisis del Acuerdo Municipal 29 de 2015 sus modificaciones y adiciones, Acuerdos 042 de 2017,023 de 2020 y 014 de 2021, DECRETO No. 0876 DE 30 NOVIEMBRE 2021.

María Eugenia Mejía Franco
Contratista
C.C. 42.138.979

Alejandra María Ocampo Cárdenas
Supervisor Profesional especializado